



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría General

ASUNTO: “Anteproyecto de Ley de Apoyos al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León”.

Visto el proyecto de referencia remitido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75.6 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, este Servicio no formula observaciones o sugerencias al texto remitido en relación con las materias que son competencia de la Consejería de Economía y Hacienda.

No obstante, el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) indica que en las líneas de subvención que tiene vigentes el ICE, ya se otorga puntuación adicional a los proyectos en los que:

- La empresa solicitante acredite, no teniendo obligación legal, tener en su plantilla trabajadores con discapacidad o que la empresa solicitante acredite, teniendo obligación legal, tener un porcentaje mayor al previsto.
- La creación de puestos de trabajo de personas con discapacidad.

Por lo que respecta a la tramitación de dicho proyecto, se recuerda la necesidad del informe de la Dirección General de Presupuestos y Estadística sobre su repercusión y efectos en los presupuestos generales de la Comunidad y de las previsiones de financiación y gastos que sean necesarios, según se establece en el artículo 76.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 23 de febrero de 2021

EL JEFE DEL SERVICIO DE
NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Luis González Romo

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA